

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

VELILLA DE SAN ANTONIO

OTROS ANUNCIOS

Bases reguladoras del Certamen de Teatro Aficionado de Velilla de San Antonio

1. Se celebrará en Velilla de San Antonio, en el Centro Cultural Auditorio “Mariana Pineda”.

2. Podrán participar todos los grupos de teatro aficionado de ámbito nacional de cualquier género, entendiéndose como tales aquellos inscritos con la denominación de grupo o asociación cultural sin ánimo de lucro, excluyendo grupos infantiles.

3. El plazo de inscripción comienza desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y finalizará en la fecha que la convocatoria establezca

Las inscripciones podrán entregarse de lunes a viernes de nueve a catorce horas, en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, plaza de la Constitución, número 1, 28891.

4. En el momento de la Inscripción, tendrán que presentar obligatoriamente la siguiente documentación:

- Hoja de inscripción adjunta a estas bases, debidamente cumplimentada.
- Declaración jurada de no estar incursos en ninguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Síntesis argumental.
- Reparto de actores, técnicos y director.
- Breve currículo del grupo.
- Fotografías y vídeo, que deberá corresponderse con la obra a representar, ya sea en formato DVD o a través de un link enviar todo a: educacionycultura@ayto-velilla.es
- Fotocopia del CIF y copia del registro de la asociación.
- Necesidades técnicas y de montaje.

En caso de ser seleccionados, se deberá aportar el permiso de la Sociedad General de Autores de la obra a representar.

La falta de alguno de los anteriores requisitos podrá suponer la exclusión del grupo en cuestión.

No se devolverá ninguna documentación.

5. La selección de los grupos, de entre todos los representados, será realizada por el jurado, designado por el Ayuntamiento. Este jurado se encargará también de designar el día en que actuará cada grupo seleccionado.

Las decisiones del jurado no darán opción a reclamación alguna.

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al ámbito de la cultura y el teatro.

Criterios de selección:

- Trabajo actoral: valoración de la técnica, interpretación, uso y dominio del texto, voz expresión corporal.
- Valoración de la escenografía: originalidad, encaje con el desarrollo de la obra, uso del espacio, adecuación o no al estilo general de la obra.
- Valoración de la dirección: capacidad de armonizar y organizar al equipo actoral, puesta en escena.

6. El número de grupos seleccionados será de un máximo de cuatro.

7. Los grupos seleccionados dispondrán del personal técnico propio del teatro, así como de la dotación técnica del mismo.

8. La duración de las obras representadas deberá ser superior a cuarenta y cinco minutos e inferior a noventa minutos.

9. Los grupos seleccionados, autorizarán la cesión de los derechos de imagen para la filmación y producción gráfica durante el certamen.

10. Las obras seleccionadas deberán ser representadas sin cambios de texto respecto al enviado, así como con el mismo reparto que figure en el dossier. Cualquier modifica-

ción en el reparto o en el texto debe ser notificado previamente al comité organizador del certamen. El incumplimiento de este punto puede ser motivo de descalificación y pérdida del derecho a la remuneración económica.

11. Las fechas y los premios del certamen quedarán estipulados en la convocatoria anual correspondiente.

Los premios otorgados serán aplicados en la partida económica correspondiente al Certamen de Teatro Aficionado y se aplicará la retención correspondiente al IRPF que la legislación estipule.

Los premios pueden quedar desiertos y el fallo del jurado será inapelable. Todos los grupos seleccionados y premiados tendrán diploma acreditativo que deberán venir a recoger el día de la ceremonia de clausura y entrega de premios. En caso de no asistir, se entenderá que renuncia al premio a no ser que tenga causa justificada.

12. Toda circunstancia no prevista en estas bases será resuelta por el jurado, sin posibilidad de recurso.

13. La participación en este certamen y muestra, implica la total aceptación de las bases y la conformidad con el fallo del jurado.

En Velilla de San Antonio, a 28 de mayo de 2018.—La concejala de Educación y Cultura, Josefa Gil García.

(03/18.726/18)

